

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****7773 VALENCIA**

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario n.º 1417/2012, habiéndose dictado en fecha 25 de enero de 2013 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez, auto de declaración de concurso de acreedores de Soinval, S.L. y Hormigones Soinval, S.L.U. con domicilio ambos en avenida de Espioca, n.º 41, Silla (Valencia) y CIF n.º B46123741 y B96311006, por este orden, inscrita la primera en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 4.609, libro 1.919, folio 111, sección 8.ª, hoja V-7.953 y la segunda al tomo 4.964, libro 2.272, folio 26, sección 8.ª, hoja V-36.298.

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado Administrador concursal a D./Dª Belenguer Abogados, S.L.P. con domicilio en la calle Sorni, n.º 30-1-1 de Valencia, y correo electrónico: [concursosoinval@belenguerabogados.com](mailto:concursosoinval@belenguerabogados.com)

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 24 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

**ID: A130008618-1**